



Ayuntamiento de Aguilafuente

Confederación Hidrográfica del Duero

C/ Muro, 5

47004 VALLADOLID

AYUNTAMIENTO DE AGUILAFUENTE:

Participación en el periodo de consultas de Esquemas de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas.

El ayuntamiento de Aguilafuente, principal municipio afectado por el proyecto de Embalse en el río Cega que promueve la Confederación Hidrográfica del Duero, queremos participar en este periodo de consulta pública para mostrar nuestro más profundo rechazo a este proyecto de embalse.

El proyecto de Embalse de Lastras de Cuéllar en el río Cega, promovido por la Confederación Hidrográfica del Duero, que actualmente se encuentra en redacción del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, tiene enormes impactos ambientales, sociales y económicos para los pueblos. Este embalse de muy dudosa eficacia y necesidad, pretende embalsar 44 hectómetros cúbicos, teniendo para ello que anegar 700 hectáreas de nuestro territorio por las características fisiográficas del terreno eminentemente llano. Estas 700 hectáreas que incluyen 7,5 kilómetros de río, 15 kilómetros de bosque de ribera de gran valor y excepcional estado de conservación, 600 hectáreas de montes de utilidad pública de pino resinero con gestión forestal sostenible y fuente de empleo e ingresos local. Además del manantial de la Fuentes, manantial de excepcional calidad que da de beber a nuestros pueblos y nos garantiza el suministro actual y futuro de un agua de calidad, libre de nitratos y arsénico, dos de los problemas acuciantes y de vital trascendencia en la provincia de Segovia, y sin resolver aún en algunos municipios.

Porque el agua es vida, en el actual contexto despoblacional del medio rural a nivel nacional y que amenaza también a nuestros pueblos, no podemos permitirnos la pérdida de nuestra agua de calidad, ni de nuestro patrimonio natural, única esperanza para el futuro de nuestros pueblos.

Este embalse, además, sería una barrera entre nuestros pueblos por la ruptura de la conexión de la comarca de la Churrería con la capital de la provincia y los pueblos aledaños. La mancomunación de servicios debe ser el modelo para nuestra comarca, ahora más que nunca, necesitamos conexión.

El desarrollo rural de las comarcas más deprimidas de nuestra provincia requiere de grandes esfuerzos para dotar a estas localidades de estándares de servicios, calidad de vida y oportunidades suficientes para evitar la despoblación y su desaparición. Por ello, y respetando la defensa de los intereses de cada zona, no se puede entender que la única respuesta a la difícil situación por la que se atraviesa sean enormes inversiones exclusivamente agrícolas en determinadas zonas, como el Carracillo, sacrificando para ello los únicos recursos existente otras, máxima cuando estos son renovables y correctamente gestionados durante más de un siglo.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

Este pasado jueves 30 de julio, Ecologistas en Acción interesado por la repercusión del proyecto, presentó en Segovia su informe sobre la incidencia ambiental y social del Embalse de Lastras de Cuéllar.

El resultado de este informe no puede ser más contundente, concluyendo que se trata de un embalse no justificado, de enorme impacto ambiental y social y totalmente ineficaz.

Compartimos el contenido del informe, siendo alentador para nosotros el respaldo de este Grupo Ambientalista de cobertura nacional a nuestros argumentos.

Destacar que es **responsabilidad** de nuestros Ayuntamientos velar por la conservación de los recursos naturales, en nuestro caso, además, fuente de ingresos económicos principal para nuestros Ayuntamientos, y de empleo local vinculada al sector forestal.

Nuestros montes se gestionan conforme a un modelo de gestión forestal sostenible de explotación, y este proyecto lo único que pretende es seguir impulsando el modelo de horticultura intensiva en la zona del Carracillo. Un modelo que "nos venden como puntero en la región" pero en la que la sostenibilidad de las producciones es más que discutible, con un acuífero sobreexplotado, cientos de hectáreas de pinar roturado, y en el que el control de las administraciones competentes no es efectivo.

EL AGUA-MEDIOAMBIENTE-DESPOBLACIÓN

Tenemos un enorme tesoro: El manantial de las Fuentes de Aguilafuente. Este manantial ligado al río Cega, actualmente nos suministra agua de boca a 5.000 habitantes equivalentes. (Zarzuela del Pinar, Fuentepelayo, Pinarnegrillo, Aldea Real y Aguilafuente)

En estos momentos, además, está en redacción en proyecto de abastecimiento al municipio de Lastras de Cuéllar también, que llevan 6 años largos padeciendo problemas de contaminación de su agua por nitratos y arsénico, no disponiendo de agua potable en sus casas durante largos periodos de tiempo. Parece que por fin se ha apostado por esta solución.

Con la anegación de este importante manantial de agua de enorme calidad que da de beber a nuestros pueblos, se anegarían importantes inversiones públicas, siendo además necesario repóner estos abastecimientos, con la consiguiente disminución de la calidad del agua, y de la repercusión en el precio, pasando a depender de la empresa gestora del embalse. Enormes montantes de dinero público para la pérdida de un recurso de importante valor y calidad.

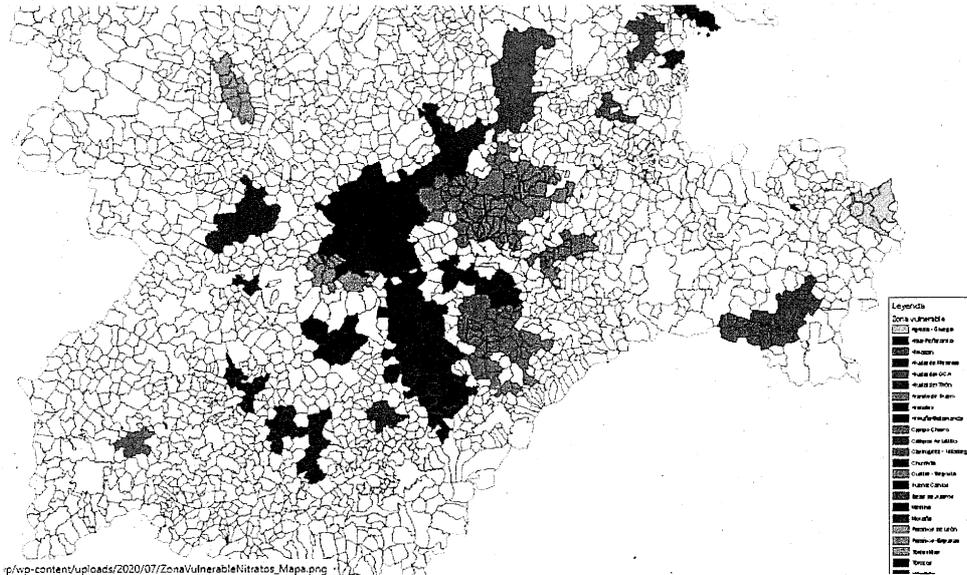
Es fundamental señalar que la provincia de Segovia padece un grave problema de contaminación por nitratos, estando nuestros municipios incluidos en la **Declaración de Zona Vulnerables por Decreto de la Junta de Castilla y León.**

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

El día 30 de junio se ha publicado el Decreto 5/2020, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias. El decreto declara 24 zonas vulnerables integradas por 387 municipios, lo que supone un aumento de más de 10.000 kilómetros cuadrados la superficie a proteger. El Código de Buenas Prácticas Agrarias tiene carácter obligatorio en esas zonas y voluntario en el resto



Somos muy sensibles a la importancia y valor del agua. Llevamos décadas con problemas de contaminación de nuestros pozos artesianos por contaminación difusa de la agricultura y ganadería intensiva.

Nuestra solución es el manantial de las Fuentes, que nos da de beber. Un manantial ligado al río Cega rodeado por una enorme extensión de pinares asentados sobre mantos de arenas silíceas, esto ha conseguido salvaguardar la calidad del agua de las Fuentes. **El pinar es nuestro embalse subterráneo.**

Tenemos un agua de calidad que repercute en nuestra calidad de vida y en el futuro de nuestros pueblos. Porque estamos convencidos de que la pérdida de nuestros recursos y patrimonio natural **agudizan nuestros problemas de despoblación, y el sostenimiento de nuestros pueblos.** Nuestra única oportunidad de subsistir es poder ofrecer calidad de vida, de agua, de aire, de espacios naturales, paisaje de naturaleza. Es nuestra oportunidad actual y futura.

Más que nunca este Ministerio, en el que participan del **Medio Ambiente y Reto Demográfico**, han de ser sensibles a nuestros planteamientos.

Queremos creer en las Leyes, en las Políticas y en este Gobierno, en su sensibilidad y coherencia con la realidad del mundo rural. Atiendan por favor, nuestro derecho a defender nuestros intereses, nuestros pueblos y nuestro futuro.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

Los problemas que tenemos en nuestros pueblos, no los va solucionar este embalse, lejos de esto, los agudizarán aún más.

Este enorme montante de dinero público debería ir a otras políticas urgentes que nos salven de la despoblación.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO

INTERÉS GENERAL SUPERIOR

La reciente sentencia del embalse de BISCARRUES que apela al **interés general superior**, recoge totalmente nuestra **idea de responsabilidad política, solidaridad territorial y compromiso con las generaciones futuras**. Siendo totalmente coherente con las sólidas políticas europeas y directivas europeas en torno al Agua y la Protección del medio ambiente: Directiva Marco del Agua y Directiva Hábitats.

La sentencia plantea: Si la declaración legal de "interés general" de un proyecto de obras hidráulicas equivale o es equiparable al concepto de "interés público superior" que el artículo 4.7 de la Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco del Agua, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, exige a los proyectos que afecten al estado de aguas superficiales para entender justificada la alteración de dichas aguas superficiales.

DMA dice «del incumplimiento de los requisitos de evitar un nuevo empeoramiento o de lograr el buen estado de las aguas», se admite «si el incumplimiento de dichos requisitos se debe a circunstancias imprevistas o excepcionales, en particular, a inundaciones o sequías, o a que lo exija un interés público superior.

Al igual que el embalse de Biscarrués, la ejecución del embalse produce una alteración en las aguas superficiales y en el medio ambiente. Y lo que la DMA exige para excepcionar dicha alteración es que exista un «interés público superior», es decir, el concepto de interés público superior se refiere a situaciones en las que la modificación o alteración del estado de las masas de agua causada por el proyecto se considere necesaria para proteger valores fundamentales para la vida de los ciudadanos (salud, seguridad, medio ambiente), para garantizar políticas fundamentales para el Estado y la sociedad; o para cumplir obligaciones específicas de servicio público»

Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, su artículo 39 se precisan las «condiciones para las nuevas modificaciones o alteraciones»:

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

1. Bajo las condiciones establecidas en el apartado 2 se podrán admitir nuevas modificaciones de las características físicas de una masa de agua superficial o alteraciones del nivel de las masas de agua subterránea aunque impidan lograr un buen estado ecológico, un buen estado de las aguas subterráneas o un buen potencial ecológico, en su caso, o supongan el deterioro del estado de una masa de agua superficial o subterránea.

Asimismo, y bajo idénticas condiciones, se podrán realizar nuevas actividades humanas de desarrollo sostenible aunque supongan el deterioro desde el muy buen estado al buen estado de una masa de agua superficial.

2. Para admitir dichas modificaciones o alteraciones deberán cumplirse las condiciones siguientes:

- a) Que se adopten todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de la masa de agua.
- b) Que los motivos de las modificaciones o alteraciones se consignen y expliquen específicamente en el plan hidrológico.
- c) Que los motivos de las modificaciones o alteraciones sean de interés público superior y que los beneficios para el medio ambiente y la sociedad que supone el logro de los objetivos medioambientales se vean compensados por los beneficios de las nuevas modificaciones o alteraciones para la salud pública, el mantenimiento de la seguridad humana o el desarrollo sostenible.
- d) Que los beneficios obtenidos con dichas modificaciones o alteraciones de la masa de agua no puedan conseguirse, por motivos de viabilidad técnica o de costes desproporcionados, por otros medios que constituyan una opción medioambiental significativamente mejor».

CREEMOS FIRMEMENTE QUÉ EN ESTE PROYECTO DE EMBALSE EN EL RÍO CEGA, NO SE DA UN INTERÉS PÚBLICO SUPERIOR,

Para ello querríamos revisar los objetivos de este proyecto.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

LAMINACIÓN DE AVENIDAS:

La única referencia para la justificación de inundaciones corresponde al episodio del año 2012: a las inundaciones en Mojados y Viana de Cega, que afectaron a construcciones ubicadas en Dominio Público Hidráulico.

En ese episodio extraordinario, se produjeron inundaciones en toda la provincia de Segovia. Aconteciendo inundaciones generalizadas también en los ríos regulados, en donde ni incluso los embalses fueron efectivos, como fueron el caso del río Duratón, Riaza, Eresma.

<https://www.eladelantado.com/segovia/el-episodio-de-inundaciones-llega-a-su-fin/>

<http://www.incusa.es/index.php/es/noticias/31-el-desbordamiento-del-rio-duraton>

- i. Río Duratón: Embalses de Burgomillodo y Las Vencias
- ii. Río Riaza: Embalse de Linares

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

Expertos fluviales apuestan por otras soluciones menos impactantes como son:

- Mantener los cauces de inundación libres de viviendas, industrias.
- Soluciones basadas en la naturaleza.
- Detectar zonas inundables, menos sensibles
- Buscar la conectividad transversal

Por otro lado, las crecidas son fenómenos necesarios para mantener la dinámica natural del río, mejoran la morfología fluvial y tiene efectos positivos en la calidad del agua y los sistemas acuáticos asociados, modelando el propio dosel de ribera.

Además, esta circunstancia de 2012 en el río Cega, ocurrió en una zona de en Mojados y Viana de Cega, a 40 km aguas abajo del proyectado embalse. Entendemos que a lo largo de esos 40 km debieran existir oportunidades para reducir caudales en situaciones puntas.

También es importante señalar que los expertos confirman una reducción del caudal del 40% en las últimas décadas en el río Cega. Circunstancia que no ha sido tomada en cuenta para el análisis de la necesidad del embalse.

En cualquier caso, insistimos, que para el caso concreto del río Cega, las construcciones afectadas están ubicadas en zonas de Dominio Público Hidráulico. Art 28 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

REGADÍO 4.000 has.

Es la única justificación real, y acorde con el tamaño del embalse. Partimos de un volumen a embalsar de 44 hectómetros cúbicos, de la en la cerrada propuesta en 1902, basado en los afloramientos graníticos en esta zona en el Cega, y de una vaga justificarlo al interés general de la obra pública. Esta es la verdad de este embalse.

Con esto se promueve una clara **inversión de prioridades en el uso del agua**. Agua de riego subterránea de calidad, y agua de boca superficial de peor calidad. Es perverso.

Por otro lado, no se respeta el **Principio de Sostenibilidad**: para corregir un daño ambiental que la administración hidráulica ha permitido con la sobreexplotación del acuífero de los arenales, se proceda otro daño ambiental irreversible.

La solución al problema pasa por atajar es la **sobreexplotación del acuífero de los arenales**.

ABASTECIMIENTO 15.000 habitantes equivalentes:

No por escasez de agua, sino por su contaminación, por la contaminación de los acuíferos. Segovia necesitaría un pacto por el agua de sus pueblos, para tomar conciencia del recurso y su escasez, y ser responsables con las prácticas.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

En cualquier caso, para estos 15.000 habitantes equivalentes que justifica el proyecto de la Zona de Cuéllar e Iscar, tienen garantizado el abastecimiento con 2 ETP (ETAP de Cuellar: Mancomunidad de las Lomas: abastecimiento a 20.256 habitantes equivalentes; y ETAP de Mancomunidad de municipios del Río Eresma: 35.000 habitantes) inversiones públicas financiadas por la Junta de Castilla y León.

En cualquier caso, con un embalse de 44,3 hectómetros cúbicos, se daría de beber a varios cientos de miles de personas, siendo 150.000 toda la población de la provincia de Segovia, y muy lejos de la demanda real de esta comarca.

En el caso de nuestros pueblos, que bebemos del manantial de las Fuentes que quedaría anegado, supondría una reducción de la calidad y un aumento del precio, a lo que se sumarían los problemas de suministro de agua y electricidad en la fase de obras, que a juzgar por otros pantanos en construcción de similar capacidad pueden alargarse más de 15 años, además de en los periodos de riego, ya que el pantano se vaciaría todos los años.

CAUDAL EOLÓGICO

Los expertos en hidrología e hidrobiología insisten en que no existe caudal más ecológico en un río que su caudal natural. No puede por tanto ser una justificación al proyecto de embalse la regulación del río e imponer un caudal ecológico cuando lo que se pretende es precisamente regularlo.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Podríamos entender que fuese una justificación al proyecto la producción de energía si existiese una demanda o una necesidad en la zona. No es el caso de nuestros pueblos. Existen actualmente dos aprovechamientos de energía hidroeléctrica activos. No es una justificación al proyecto.



Ayuntamiento de Aguilafuente

III - INVIABILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

Este embalse tiene previsto embalsar 44 hm³, para ello necesita anegar 700 hectáreas, pasaría a ser el primer embalse de la provincia de Segovia, necesitando el doble de superficie para embalsar 20 hm³ menos que el embalse de Linares en el río Riaza (61 hectómetros cúbicos).

INVIABILIDAD TÉCNICA:

- **TERRENO EMINENTEMENTE LLANO:** lo que obliga a anegar esta enorme superficie. En España existe embalse con menos superficie, que son capaces de embalsar una capacidad de agua 10 veces superior,
- **SUSTENTACIÓN:** Sobre un material muy permeable e inestable, como son las arenas, lo que dificultará el anclaje y llenado de la presa y además de acelerar los procesos de colmatación.
- **Riesgos de INUNDACIÓN,** ligados a la permeabilidad del sustrato y a geomorfología del terreno
- **Riesgos de COLMATACIÓN** rápida.

INVIABILIDAD AMBIENTAL

- Anegación de 7,5 km de río en buen estado de conservación junto con 15 km de ribera excepcionalmente conservadas. Zona de refugio, alimentación y reproducción para la fauna tanto de especies piscícolas como especie forestales.
- La consiguiente afección aguas abajo donde se encuentra el enclave del Cañón del Río Cega. Espacio ZEC – Red Natura 2000. Importantísima localización botánicas de especies de interés biogeográfico, un enclave de excepcional biodiversidad de especies relicticas de ambiental más frescos, que las características geofomológicas, de orientación del cañón, y la ausencia de poblaciones cercanas ha permitido conservar. Existe numerosos catálogos florísticos publicados del Cañón del Cega, y numerosísimas referencias botánicas a este enclave. Se trata de un río lejano a núcleos urbanos, lo que ha permitido un estado de conservación excepcional. Es “un río cartujo” único en estas latitudes.
 - El embalse y la modificación de la dinámica fluvial afectaran principalmente:
 - Poblaciones de *Alnus incana*: única población silvestre en la península.
 - Habitats prioritarios de enorme valor natural.
 - Fresneda de los Porretales. Zona estival tradicional de cigüeña negra, y donde se localizan importantes comunidades piscícolas.
 - Flora protegida: manantial de Las Fuentes. Incluidas en el catálogo de especies amenazadas.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

- Pinares resineros de pino pinaster, resinero, de enorme valor en la fijación de dunas continentales. Las 30.000 hectáreas de pinar, que conforman la Tierra de Pinares Segoviana que se interrumpiría.
- Franja de pinar afectada por la inundación. Que se sumaría a las 700 hectáreas. Parece muy complicada garantizar su no afección. Ecosistemas naturales adaptados a unos regímenes de precipitaciones en el límite de la vegetación arbórea (<400 mm) que van a ser sometidos a procesos de inundación y variación artificial de aportaciones de agua en el suelo, imposibles de controlar.
- Ecosistema forestal: alberga una fauna forestal rica y variada: grandes mamíferos como el lobo, rapaces, algunas catalogadas con en peligro de extinción: águila imperial ibérica en expansión en la zona, aguilucho lagunero, aguilucho cenizo, culebrera europea, águila calzadas, azor, milano real, negro, y un largo etcétera.
- Comunidad piscícola: destacando especies autóctonas: trucha barbo, boga y bermejuela. La propia Comisaria de Aguas reconoce afección a la calidad del agua, riesgos de eutrofización
- RED NATURA: la mayor parte del vaso corresponde con terrenos RED NATURA 2000, concretamente los espacios "Lagunas de Cantalejo", de los que inunda más de 500 hectáreas y el Cañón del Cega, espacio totalmente ligado al río. Imposible negar la clara afección a la integridad de estos lugares.
- Fragmentación de hábitat y conectividad ecológica/barrera: permeabilidad y conectividad faunística: río, accesos y caminos para el tránsito de fauna.

Enormes valores naturales, que por el tipo de hábitats y por su estado de conservación permite albergar un gran biodiversidad.

El río Cega es un oasis de vegetación en la monótona Tierra de Pinares Segoviana. Refugio, sustento para las numerosas especies de fauna, muchas de ellas verán comprometidas su persistencia.

Un enclave de biodiversidad, de excepcional riqueza botánica, paisajística ligada al río, a sus manantiales, a sus cañones. Un pequeño paraíso para todos.

Es proyecto tendría un impacto irreversible, y sería imposible recuperar de nuevo el entorno.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

SOCIAL:

- Agua de boca del manantial de las Fuentes.
- Pinares resineros: A modo de ejemplo, el ayuntamiento de Aguilafuente ingresa anualmente unos 60.000 euros por aprovechamientos de madera, resina, caza; para nuestro municipio de 585 habitantes es una cantidad muy significativa.
Durante décadas nuestro monte ha sido el sustento de nuestros pueblos, y en estos años de crisis, ha permitido dar empleo gracias a la recuperación del sector resinero, con más de 20 empleos directos en el municipio de Aguilafuente.
- Camping de Lastras de Cuéllar.
- Áreas recreativas de esparcimiento: La Poza y Las Fuentes
- Vías pecuarias
- Antiguos molinos
- Paisaje, el río.

ECONÓMICA:

Creemos que se trata de un embalse técnicamente complicado. De dudosa efectividad por sustentarse en arenas, en cualquier caso, supondrá una enorme inversión económica por el tipo de infraestructura de que se trata, y que como estábamos exponiendo muy difícil de justificar.

Pareja a la inversión de la propia infraestructura es necesaria la reposición de servicios que quedarán anegados, como las instalaciones para el abastecimiento a nuestros pueblos, la reposición del trazado de la carretera SG-211, la anegación de la toma de la concesión de la Red de recarga del Carracillo. Añadir también las indemnizaciones a los actuales aprovechamientos hidroeléctricos.

EFICACIA:

Por la superficie que anega y por la altura de la lámina de agua, parece obvio que se producirá:

- Enormes pérdidas en evaporación por la extensión de la lámina y la poca profundidad.
- La confirmación de la reducción del 40% de los caudales en los últimos años, unido a las perspectivas para estas latitudes de cambio climático, según confirman el reciente estudio del CEDEX.

Parece obvio y previsible que se produzca un enorme retroceso de la lámina de agua en muchas épocas del año, lo que se traduce en una enorme banda de terreno yermo carente de vegetación, dará un aspecto desolador y de enorme impacto paisajístico.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

Asentamiento en una duna continental, en el que los expertos reconocen que es complicado asegurar la eficacia del sustrato. Lo que repercutirá directamente en la viabilidad económica.

IV- INFORME ECOLOGÍSTAS

Este pasado 30 de junio de 2020, Ecologistas en Acción interesado por las repercusiones del proyecto, presentó en Segovia su informe sobre la incidencia ambiental y social del Embalse de Lastras de Cuéllar.

El resultado de este informe no puede ser más contundente, concluyendo que se trata de un **embalse no justificado, de enorme impacto ambiental y social y totalmente ineficaz.**

Compartimos el contenido del informe, siendo alentador para nosotros el respaldo de este Grupo Ambientalista de cobertura nacional a nuestros argumentos.

V - RECORRIDO DE ESTE PROYECTO:

Recogido en el Plan Gasset de 1901. En los que las políticas arcaicas buscaban la regulación de todos los ríos.

Anteproyectos en los años 1989/2003/2018... cada 15 años vuelve a planear la sombra de este proyecto que amenaza nuestros pueblos, nuestro río, nuestro futuro.

En 1989: la capacidad de embalse propuesta fue de 97,5 hm³ cúbicos.

En 2003: esta capacidad se redujo a 83,9 hm³ cúbicos. Esta vez se sometió al procedimiento de EIA despertando un importante rechazo por su gran impacto ambiental y social. La Confederación Hidrográfica del Duero decidió desistir de su tramitación, tanto por su elevado impacto como por su escasa utilidad.

2015. La Confederación Hidrográfica del Duero vuelve a insistir incluyéndolo en el Plan Hidrológico 2015-2021 ahora con una capacidad de 44 hm³.

2017. Licitación del anteproyecto +EIA: 865.771, 25 euros. En la licitación del anteproyecto la propia Confederación se hace referencia al Plan Gasset de 1901. Resulta muy desalentador que por contra no se hagan referencias a las actuales políticas europeas de protección del agua y del medio ambiente.

Este embalse no va a dinamizar nuestros pueblos, y por contra, está ralentizando nuestro desarrollo o acelerando nuestra despoblación.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

La paralización de inversiones en nuestra zona antes el proyecto de embalse es real, administraciones y particulares "aplazan" o desestiman sus proyectos en nuestros pueblos en espera de la evolución del proyecto.

Estamos convencidos que la supervivencia de nuestros pueblos pasa por su calidad de vida, de su agua, de su medio ambiente, de su entorno, sus paisajes, de su modelo forestal.

VI - CONCLUSIONES:

- ELEVADO IMPACTO
 - **JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO:** EFECTIVIDAD DEL USO RAZONABLE DE LOS RECURSOS, TAL COMO ESTABLECE COMO OBJETIVO PRIORITARIO EL 7º PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA UE
 - NUESTRAS NUMEROSIMAS PÉRDIDAS
 - a. Agua de boca: manantial de las fuentes
 - b. Montes públicos
 - c. Paisaje, Mar de Pinares de alta fragilidad
 - d. Buscar un modelo de agricultura sostenible y de futuro, no perseverar en los errores que nos han llevado a ser una de las provincias con los acuíferos más contaminados de España.
 - e. Vías pecuarias, reposición
 - f. Infraestructura verde, reposición
 - g. Salud: somática y física. Zona de contaminación
 - h. Riesgo de inundaciones, suelos de alta permeabilidad
 - i. Oportunidades de contacto con la naturaleza que el proyecto de embalse está lastrando.
 - j. Desconexión:
 - Local: con los pueblos vecinos con los que mancomunamos los servicios, por inundación de la carretera SG-211. Lastras de Cuéllar: Centro de salud, CRA Las Cañadas, bancos, tiendas.
 - Provincial: Afecta a las comunicaciones de la comarca de la Churrería con la capital de la provincia. Autobús de línea.
- No existe muchas alternativas para cruza el Cega por la tierra de pinares, y todas ellas supondrían un enorme sacrificio de espacios naturales de importancia.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

▪ **GANANCIAS:**

Nos gustaría recibir por parte de la Confederación, como promotora del proyecto, información directa en nuestros pueblos sobre las bondades de la presa y recabar información experta de las posibles afecciones.

Por concluir, apelamos:

1. JUSTIFICACIÓN REAL DEL **INTERÉS PÚBLICO SUPERIOR** de este proyecto.

2. **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN**
El principio de precaución nos exige que en caso de amenaza para el medio ambiente o la salud y en una situación de incertidumbre científica se tomen las medidas apropiadas para prevenir el daño. No sin dificultades a lo largo de estos últimos años el principio ha ido afianzándose como un elemento dentro del ámbito político y jurídico de numerosos países y, sobre todo, a nivel europeo e internacional. A pesar de los problemas suscitados, el principio representa una herramienta valiosa en la configuración de un nuevo paradigma para las políticas públicas requeridas por los desafíos presentes y futuros. Integridad de espacios Red Natura 2000, en que los planes de gestión no pueden garantizar su integridad, será necesario paralizar o establecer herramientas antes de ejecutar una infraestructura tan impactante y de efectos tan irreversibles.

3. **Tener muy en cuenta la IRREVERSIBILIDAD DEL PROYECTO**
4. **La enorme afección a espacios RED NATURA**
5. **DIRECTIVA 2007/60 DE INUNDACIONES:**
6. **SINERGIAS CON LOS PROYECTOS DE RECARGA DEL CARRACILLO. SUMA DE LA DETRACCIÓN DE CAUDALES**
7. **CAMBIO CLIMÁTICO**

Queremos exigir máxima responsabilidad en el cumplimiento de la legislación vigente, Directivas europeas (DMA, Habitats), principio de precaución, interés general superior.

Somos zonas rurales deprimidas en las que necesitamos mantener y conservar nuestros recursos naturales, máxime aquellos en los que la gestión forestal sostenible de nuestros montes han garantizado la conservación y mejora de estos espacios, hasta ser declarados espacios Red Natura 2000.

Ayuntamiento de Aguilafuente



Ayuntamiento de Aguilafuente

La única alternativa viables desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental, económica y social es la cero, es decir, la no construcción. El resto de alternativas son meras soluciones constructivas.

¿Por qué se retoma el proyecto de 2003 en el que se reconocen las enormes repercusiones medioambientales, y no se parte de este análisis para justificar la nueva puesta en marcha?

Se asuma la inviabilidad ambiental, económica y social de este embalse.

En Aguilafuente, a 9 de octubre de 2020

La Concejala de Medio Ambiente del

Ayuntamiento de Aguilafuente

Firmado por
GARCIA MONEO
CARMEN -

el día
09/10/2020 con

Fdo.: Carmen García Moneo

Ayuntamiento de Aguilafuente